CONCÓN, 10 ENE 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley 18,883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los1 funcionarios Municipales.
- 3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
- 7. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr.Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- 11. Decreto Registrado N°3.531, de fecha 30 de noviembre de 2023, que renueva la contrata para el año 2024 de D. Luisa Suarez Valenzuela, escalafón técnico, grado 10, asignado a cumplir funciones en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- Decreto Alcaldicio N°15, que destina a Luisa Suarez a cumplir funciones al Departamento de Rentas Municipales.
- 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17, de fecha 4 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto. CONSIDERANDO:
- 14. La Instrucción y decisión del Sr. Alcalde de aumentar el grado a D. Luisa Suarez Valenzuela, RUN: a contar del 05 de enero de 2024, del grado 10° a grado 9°.

DECRETO:

 MODIFÍQUESE, el Decreto Registrado N°3531, de fecha 30 de noviembre de 2023, a contar del 5 de enero de 2024, en la renovación de la contrata de D. Luisa Suarez Valenzuela, RUN:

Donde dice: "grado 10°" Debe decir: "grado 09°"

- CANCÉLESE, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 9º, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
- 3. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
- 4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y

ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

GESTIÓN DE PERSONAS.
SEGURIDAD PUBLICA

REGISTRO SIAPER.
INTERESADO

Observado

Observado

Observado

Observado

Observado